



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
Plaza de Armas N° 100.

**ACUERDO DE CONCEJO No. 06-2015-A/MPCH.**

Chincha Alta, 27 de Enero de 2015

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA**

Visto; en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de Enero de 2015, el pedido de moción de saludo para el distrito de Pueblo Nuevo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica – Ley 27972, señala que los gobiernos locales son estados básicos de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, el Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, fue creado por Ley No. 15414, el 29 de enero de 1965, en el primer gobierno del Presidente Fernando Belaunce Terry; celebrando en el presente año su 50° Aniversario de Creación Política, es decir sus "Bodas de Oro" y dentro de esta efeméride es importante resaltar su labor que como Institución cumple el Distrito de Pueblo Nuevo, razón por la cual el Concejo Provincial de Chincha, considera oportuno resaltar esta fecha con la presentación de la Moción de Saludo.

Estando a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, el Concejo Provincial de Chincha, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Enero de 2015 acordó por unanimidad y con la dispensa del trámite y aprobación del Acta.

**ACUERDA**

**ARTICULO UNICO.-** Expresar el saludo del Concejo Provincial de Chincha al Distrito de Pueblo Nuevo, representado por su Alcaldesa Sra. Mariela Ormeño de Peña, con ocasión de celebrarse el 50° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
Ing. CESAR ANTONIO CABRANZA FALLA  
ALCALDE